

**ACTA DE LA COMISIÓN de CALIDAD
DE LOS TÍTULOS OFICIALES**

ACTA N^o 004/19

FECHA: 13 de septiembre de 2019

Asistentes:

- Profa. María Soledad Cárdenas Aranzana (Delegada del Rector para Sistemas de Calidad y Competitividad y Presidenta de la Comisión)
- Profa. María Teresa García Martínez (Facultad de Ciencias)
- Prof. Jesús Manuel Dorado Martín (Facultad de Veterinaria)
- Profa. María Luque Rodríguez (E.P.S. de Córdoba)
- Profa. María Martínez Atienza (Facultad de Filosofía y Letras)
- Profa. María Isabel Rodríguez Zapatero (Facultad de Ciencias del Trabajo)
- Prof. Enrique Fernández Ledesma (E.P.S. de Belmez)
- Prof. Manuel Mora Márquez (Facultad de Ciencias de la Educación)
- Profa. María del Amor Martín Fernández (Centro de Magisterio "Sagrado Corazón")
- Prof. José Ramón Jiménez Romero (Director de Planificación Académica)
- D. Rafael Infantes Lubián (Secretario de la Comisión)

Asisten como invitadas de la Comisión:

- D^a María Dolores Molina Gómez (en representación del Doctorado)
- D^a Pilar Blanco García (Personal de Servicio de Calidad y Planificación)

Excusa su asistencia:

- Prof. José Jesús Albert Márquez (Facultad de Derecho)
- Prof. Eloy Girela López (Facultad de Medicina y Enfermería)
- Profa. María José de la Haba de la Cerda (ETSIAM)
- Prof. Álvaro Martínez Moreno (Director de Máster)
- Prof. Arturo Chica Pérez (Director de Doctorado)
- Profa. Rocío Serrano Rodríguez (Representante PDI)

En Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 13 de septiembre de 2019, se reúnen en segunda convocatoria los miembros de la Comisión de Calidad de los Títulos relacionados anteriormente con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2.- Informe del Sra. Presidenta de la Comisión.

Punto 3.- Seguimiento y Acreditación de los Títulos Oficiales.

Punto 4.- Encuestas de evaluación de la actividad docente.

Punto 5.- Convocatoria de Apoyo a los Planes de Mejora de los Títulos Oficiales.

Punto 6.- Ruegos y Preguntas.

Punto Primero. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se presenta y revisa el acta correspondiente a la sesión de 16 de mayo de 2019.

Se APRUEBA el acta indicada.

Punto Segundo. - Informe de la Sra. Presidenta de la Comisión.

La Sra. Presidenta de la Comisión indica que todos los temas de interés para la Comisión se van a tratar con detenimiento en los respectivos puntos del orden del día.

Punto Tercero. - Seguimiento y Acreditación de los Títulos Oficiales.

Respecto al apartado de seguimiento y acreditación de títulos oficiales, se informa de lo siguiente:

Renovación de la Acreditación: con relación a la convocatoria en marcha, la correspondiente a 2019-2020, se informa de que los títulos implicados, que son los que se relacionan más abajo, ya están preparando los Autoinformes y la recopilación de las correspondientes evidencias para su presentación a la DEVA antes del 30 de octubre.

Títulos en proceso de renovación de la Acreditación. Convocatoria 2019-2020:

4310099 Máster Universitario en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas

2503045 Graduado o Graduada en Educación Social

2503100 Graduado o Graduada en Gestión Cultural

4315979 Máster Universitario en Educación Inclusiva

4315878 Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva / Literatura) y Educación Bilingüe

4315861 Máster Universitario en Olivicultura y Elaiotecnia

Seguimiento: Se presenta la propuesta de Informe de ANÁLISIS DE LOS INFORMES OFICIALES DE SEGUIMIENTO Y SOLICITUD DE ACLARACIONES relativo a la Modalidad 2a de Seguimiento (Planes de Mejora) elaborado por el Servicio de Calidad y Planificación de acuerdo con las consideraciones remitidas por los responsables de los títulos.

La Delegada del Rector para Sistemas de Calidad y Competitividad junto con el Servicio de Calidad y Planificación se comprometen a la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Mejora para atender aquellas recomendaciones que se consideran de carácter institucional, contactando con los Vicerrectorados competentes para que desplieguen la acciones que le correspondan.

Maribel Rodríguez Zapatero solicita que se elaboren por parte del Servicio de Calidad, respuestas tipo para incorporar en los Autoinformes de cara a homogenizar las respuestas a

recomendaciones de carácter institucional en tanto estas se ponen en marcha y se resuelven. Se acuerda la remisión del Informe a la DEVA de acuerdo con el documento que se incorpora como ANEXO 1.

Sellos Internacionales de Calidad:

Se informa de estado de la participación de diversos títulos de la Universidad de Córdoba en la convocatoria de certificación de Sellos Internacionales. Ya se ha celebrado la visita de los paneles correspondientes al Grado de Ingeniería Forestal y al Máster de Ingeniería Agronómica (25 de junio), del Grado de Química (12 de junio) y es inminente la de los títulos de Grado de Ingeniería Mecánica y Grado de Ingeniería Informática (16 de septiembre).

Punto Cuarto. - Encuestas del alumnado sobre la actividad docente.

Se informa a la Comisión de que ya está lista completamente la nueva aplicación para las encuestas de evaluación de la actividad docente de acuerdo con el nuevo Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno el 29 de marzo de 2019.

Además, se comentan las principales novedades y mejoras introducidas en el modelo de encuestas después de la experiencia piloto llevada a cabo en el segundo cuatrimestre del pasado curso. Estas novedades son principalmente:

- Los mensajes de apertura y cierre en la plataforma (mensajes claros que sean entendidos y no lleven a confusión).
- En cabecera de las encuestas aparece, al igual que en el papel, la referencia a la COMISIÓN DE DOCENCIA y el Programa DOCENTIA.
- Versión de la encuesta en inglés disponible
- Períodos de encuestas:
 - o 30 de septiembre hasta 10 días antes de finalización del cuatrimestre
 - o y del 1 de marzo hasta 10 días antes de finalización del cuatrimestre
 - o En octubre y marzo, la apertura de la encuesta por el profesor tendrá una duración de 24 horas y en el resto del período de apertura voluntaria de 1 hora.
- Respecto a las encuestas que en período voluntario tengan 0 respuestas. Se entiende que han sido abiertas erróneamente y se volverán a abrir en período automático.
- Un calendario exclusivo y diferente para Másteres
- Se ha resuelto el problema de estudiantes de Programas de Intercambio
- Se incorporará el acceso del profesor a sus resultados y posible solicitud del certificado (si lo requiere) a través de la nueva aplicación.

Punto Quinto. - Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora de los Títulos Oficiales.

Se presenta la Memoria de Resultados de la convocatoria del año pasado según el documento que se adjunta como ANEXO 2.

Se presenta la propuesta para Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora 2019.

Se explican las modificaciones y novedades que contiene esta respecto a la del año anterior. En

este sentido, se ha modificado el baremo de forma que se otorgan 10 puntos a “Ejecución y justificación de las ayudas concedidas en convocatorias anteriores”, restando 10 puntos de los adjudicados anteriormente a “Ajuste de la propuesta a las recomendaciones recogidas en los informes de seguimiento/renovación de la acreditación”.

Además, se aclara que el sistema de justificación de los gastos seguirá siendo el mismo de convocatorias anteriores dado que aún no es posible el pago directo de las facturas por parte del Servicio de Calidad y Planificación (debido a razones técnicas indicadas por el Servicio de Gestión Económica).

Además, se incorpora a la convocatoria el documento de “Consideraciones especiales” con objeto de una mejor interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria, así como nuevas instrucciones para la cumplimentación de la solicitud.

Se APRUEBA la Convocatoria de acuerdo con el documento que se adjunta como ANEXO 3 de esta acta.

Punto Quinto. – Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:10 horas del 13 de septiembre de 2019.

Vº Bº DE LA PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO
DE LA COMISIÓN

María Soledad Cárdenas Aranzana

Rafael Infantes Lubián

ANEXO I



Comisión de Calidad de los Títulos
Servicio de Calidad y Planificación
Universidad de Córdoba

Seguimiento Oficial DEVA. Modalidad 2a
PLANES DE MEJORA DE TÍTULOS OFICIALES. CONVOCATORIA 2018
ANÁLISIS DE LOS INFORMES OFICIALES DE SEGUIMIENTO
Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
RESUMEN DE RECOMENDACIONES POR CENTRO	4
Escuela Politécnica Superior de Córdoba.....	4
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes	6
Facultad de Ciencias del Trabajo.....	7
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	8
Escuela Politécnica Superior de Belmez.....	9
IDEP: Máster Universitario en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas	10
CONCLUSIONES	11

INTRODUCCIÓN

Este informe se realiza tras el análisis de los informes de seguimiento de los títulos oficiales correspondiente a la Convocatoria 2018 de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA - AAC). De acuerdo con la Modalidad 2a, se presentaron los Planes de Mejora de los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba que se relacionan a continuación:

Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Derecho

Facultad de Ciencias del Trabajo:

- Grado en Turismo
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes:

- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Forestal

Escuela Politécnica Superior de Belmez:

- Grado en Ingeniería Civil
- Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros

Escuela Politécnica Superior de Córdoba:

- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Mecánica

IDEP:

- Máster Universitario en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas

La Comisión de Calidad de la Universidad de Córdoba, ha estudiado, tanto los informes de Seguimiento de los Planes de Mejora de los títulos presentados a evaluación, como el análisis que los responsables de los títulos han realizado de los mismos, tras el cual han manifestado sus dudas sobre cómo atender algunas recomendaciones realizadas en los citados informes.

Con intención de contribuir a la mejora del proceso y resolver las dudas planteadas, se resumen en este documento las cuestiones y sugerencias de los responsables de los títulos, con la finalidad de atender con eficacia las recomendaciones emitidas en los informes. De forma general, se solicita una instrucción o aclaración para resolver recomendaciones que, habiendo sido atendidas con una misma acción de mejora para todos los títulos de un mismo centro, en unos casos han quedado resueltas y en otros

como no resueltas. Y en otros casos la misma acción de mejora para un título en el Informe de Seguimiento está como resuelta y no resuelta

Otra cuestión planteada por los responsables de los títulos a raíz de las recomendaciones del Informe es su falta de competencia para atender recomendaciones cuya posible solución tiene carácter institucional. Desde el Servicio de Calidad y Planificación se ha puesto en marcha un proceso de comunicación de las recomendaciones dirigido a las instancias competentes en las distintas materias de la Universidad de Córdoba con el fin de que éstas sean atendidas.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES POR CENTRO

Escuela Politécnica Superior de Córdoba

1. Recomendaciones realizadas a todos los títulos del Centro que habiendo sido atendidas con la misma acción de mejora, en unos títulos ha quedado resuelta y en otros no:

- 1.1. Se recomienda revisar la planificación formal formativa de las Prácticas Externas o prácticas en empresas. Se recomienda regularlas formalmente, además de la normativa general existente en la Universidad, incluyendo profesores coordinadores, tutores y convenios, elaborar una guía docente y definir de forma más precisa el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas. Se recomienda indicar en la guía cómo se realiza la coordinación entre los tutores internos y externos.
- 1.2. Se debe revisar el cumplimiento de las acciones de coordinación horizontal entre profesores de un mismo curso y asignaturas.
- 1.3. Se deben definir e indicar de forma explícita los criterios objetivos de selección del profesorado para asignación como directores de TFG. Dichos criterios objetivos han de hacerse públicos.
- 1.4. Se recomienda establecer un procedimiento de seguimiento especial a los alumnos matriculados del TFG para que efectivamente lo terminen en los plazos razonables.
- 1.5. Se recomienda la inclusión de un mayor número de actividades formativas que utilicen como lengua vehicular el inglés fluido científico, técnico y coloquial, hablado y escrito.
- 1.6. Se deben detallar en las guías los resultados de aprendizaje, no tanto como objetivos generales, sino como logros específicos concretos que demuestren la adquisición de competencias vinculadas a los resultados de aprendizaje.
- 1.7. Se recomienda hacer un seguimiento especial de los egresados, manteniendo comunicación con ellos para evaluar las tasas de ocupación, y la relación de las ocupaciones con el Título y las competencias adquiridas.

- 1.8. Se recomienda continuar e incrementar las acciones adoptadas para incrementar la participación y colaboración de todos los agentes implicados en las acciones de mejora del título.
- 1.9. Se deben adoptar medidas para optimizar la tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.
- 1.10. Se debe completar la información en inglés.
- 1.11. Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.
- 1.12. Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de Prácticas externas.

Necesitan instrucciones y/o aclaraciones para los casos de no resuelta.

2. Recomendaciones que en el Informe de Seguimiento están como resuelta y no resuelta a la misma vez y para el resto de los títulos del mismo Centro la misma acción de mejora ha quedado como no resuelta:

- 2.1. Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.
- 2.2. Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Necesitan aclarar si está o no resuelta, e instrucciones y/ o aclaraciones para los casos de no resuelta.

3. Recomendaciones cuya posible solución tiene carácter Institucional:

- 3.1. Se recomienda incluir procedimientos para analizar las valoraciones de los empleadores sobre el programa formativo del título y sus propuestas de actualización de contenidos.
- 3.2. Se recomienda hacer un seguimiento especial de los egresados, manteniendo comunicación con ellos para evaluar las tasas de ocupación, y la relación de las ocupaciones con el Título y las competencias adquiridas.

- 3.3. Se recomienda fomentar la participación de estudiantes en las encuestas. Intensificar las acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los demás colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes

1. Recomendaciones realizadas a todos los títulos del Centro:

- 1.1. Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

Cuestión planteada: Esta Recomendación de especial seguimiento aparece tanto en el Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural como en el Grado de Ingeniería Forestal. Los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados corresponden con los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad, así el procedimiento P2 evalúa la satisfacción global del alumnado, del profesorado y del PAS con el Título; el procedimiento P5 incluye ítems que evalúan la satisfacción del alumnado, tanto entrante como saliente, con los programas de movilidad; el procedimiento P6 incluye ítems que evalúan la satisfacción de alumnado, tutor del Centro y tutor de la empresa con las prácticas en empresa y, por último, el procedimiento P9 recoge la opinión de los egresados. Asimismo, el Centro quiere destacar que en la respuesta a estas recomendaciones se indicaba el número de encuestas respondidas y el número total de posibles respuestas, esto es, el tamaño de la muestra. Necesitamos aclarar si la recomendación se establece porque los enlaces indicados no funcionaban en el momento de la evaluación por parte de la DEVA y, si no fuera éste el motivo, necesitamos instrucciones para poder atenderla definitivamente.

Necesitan aclarar si está o no resuelta, e instrucciones y/ o aclaraciones para los casos de no resuelta.

2. Recomendaciones cuya posible solución tiene carácter Institucional:

- 2.1. El Sistema de Garantía de Calidad debe proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título: grupos diversos de una misma asignatura, grupos de prácticas, grupos donde se imparte la docencia en varios idiomas, etc.

- 2.2. Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
- 2.3. Se deben asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo.
- 2.4. Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo e de orientación al estudiante

Facultad de Ciencias del Trabajo

1. Recomendaciones realizadas a todos los títulos del Centro que habiendo sido atendidas con la misma acción de mejora, en unos títulos ha quedado resuelta y en otros no:

- 1.1. Se debe disponer de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título y hacer un análisis en profundidad con dichos datos. No es posible conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título a menos que se disponga de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título.
- 1.2. Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación.
- 1.3. Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- 1.4. Se recomienda establecer el procedimiento oportuno para evitar la descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado.
- 1.5. Se recomienda instar al profesorado, particularmente al estable, para que se involucre más en las actividades de formación y reciclaje (idiomas, aula virtual, etc.).

Necesitan instrucciones y/o aclaraciones para los casos de no resuelta.

2. Recomendaciones cuya posible solución tiene carácter Institucional:

- 2.1. Se debe ofrecer información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.
- 2.2. Se debe disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, incluyendo su incidencia en la revisión y mejora del título.
- 2.3. Se recomienda potenciar el esfuerzo de búsqueda de entidades interesadas en la firma de convenios para que el abanico de posibilidades sea mayor.
- 2.4. Se recomienda llevar al nivel más adecuado la actualmente elevada proporción de créditos asignados a profesores asociados.
- 2.5. Se debe disponer de un procedimiento de valoración de los empleadores y los egresados de las competencias adquiridas.
- 2.6. Se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo; se debe abordar con una clara política de personal la falta de profesorado estable y adecuado, tanto en los perfiles académicos como profesionales.
- 2.7. Se debe revisar el procedimiento para la cobertura de bajas porque produce dilaciones graves en el cronograma docente.
- 2.8. Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales

1. Recomendaciones realizadas a todos los títulos del Centro para las que los responsables del título indican que ya se les ha dado cumplimiento efectivo:

- 1.1. Se recomienda revisar los criterios de acceso a la ordenación conjunta DER+ADE.
- 1.2. Se recomienda que todas las acciones de mejora que han derivado de la aplicación del SGCT y las que se puedan derivar en el futuro, se recojan en un único documento que, conteniendo indicadores y cronograma, quede formulado como Plan de Mejora del Título.

Necesitan instrucciones y/o aclaraciones para que la recomendación quede resuelta.

2. Recomendaciones cuya posible solución tiene carácter Institucional:

- 2.1. Se recomienda disponer de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título y hacer

un análisis en profundidad con dichos datos. No es posible conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título a menos que se disponga de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título.

- 2.2. Se recomienda disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, incluyendo su incidencia en la revisión y mejora del título.
- 2.3. Se recomienda asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo; se debe abordar con una clara política de personal la falta de profesorado estable y adecuado, tanto en los perfiles académicos como profesionales.
- 2.4. Se recomienda revisar el procedimiento para la cobertura de bajas porque produce dilaciones graves en el cronograma docente.
- 2.5. Se recomienda establecer un plan para atender las deficiencias en las instalaciones.
- 2.6. Se recomienda solucionar la falta de software actualizado y de aplicaciones profesionales para el desarrollo de las prácticas de las materias del programa.
- 2.7. Se recomienda velar por la evolución de las tasas de cobertura; tanto en ADE como en DER+ADE se han superado, lo que puede haber redundado en los malos indicadores académicos alcanzados.
- 2.8. Se recomienda adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.
- 2.9. La Universidad solicitante deberá prestar especial cuidado en que coincidan los datos relativos al número de plazas ofertadas por la titulación y el número de plazas efectivamente cubiertas (que viene siendo siempre superior, como consecuencia de las matrículas adicionales que incorpora el Rectorado del a UCO como consecuencia del funcionamiento del Distrito único Andaluz).
- 2.10. Se recomienda incentivar el uso del buzón de quejas por parte de los estudiantes, para agilizar la tramitación y propiciar la libre expresión de las mismas.
- 2.11. Se recomienda intensificar las reformas necesarias en el edificio para garantizar que la accesibilidad universal al mismo no quede restringida a itinerarios escasos, multiplicando los accesos e itinerarios aptos para personas con diversidad funcional desde puntos diferentes del edificio.

Escuela Politécnica Superior de Belmez

1. Recomendaciones cuya posible solución tiene carácter Institucional:

- 1.1. Se recomienda reforzar el PAS de biblioteca (gestionado por un PAS y con el apoyo de un becario) y servicios informáticos (gestionado por un operador diplomado y con el apoyo de un becario) en la medida de la disponibilidad presupuestaria y de la RPT existente.
- 1.2. Se debe reforzar el PAS de relaciones externas ya que actualmente la orientación laboral, prácticas de empresa y movilidad se gestiona con becarios. Dadas las dificultades presupuestarias y de la RPT existente, se debe concretar cómo se potencia la oficina de información y orientación laboral de la EPSB.
- 1.3. Incrementar las matriculaciones de alumnado de nuevo ingreso mediante la adecuada difusión de los títulos y el Centro.

IDEP: Máster Universitario en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas

1. Recomendaciones cuya posible solución tiene carácter Institucional:

- 1.1. Se recomienda disponer de un procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.
- 1.2. Se recomienda disponer de un procedimiento de valoración de los empleadores y los egresados de las competencias adquiridas.

CONCLUSIONES

El proceso de evaluación de los títulos oficiales de la Universidad de Córdoba, ha sido valorado muy positivamente por los responsables de los títulos así, como por el Servicio de Calidad y Planificación, pues las recomendaciones realizadas en los Informes Finales DEVA son una oportunidad de mejora continua de la docencia practicada en la Universidad de Córdoba. Queremos destacar el nuevo enfoque en el seguimiento post renovación de la acreditación centrado en planes de mejora. Contribuye a racionalizar el proceso de seguimiento, hacerlo más eficiente y a centrar el mismo en los aspectos verdaderamente relevantes para la mejora de los títulos

Por esta razón se emite el presente informe, para consideración de posibles mejoras por parte de esa DEVA-AAC y para solicitar, en la medida de lo posible, aclaraciones a las recomendaciones expuestas en los Informes Finales DEVA para definir y poner en práctica acciones de mejora eficaces, es decir que logren el efecto que se desea.

Finalmente, realizamos **propuestas de mejora** que afectan principalmente a Aplicación de la DEVA con el propósito de facilitar a los responsables de los títulos oficiales el proceso documentación de los Planes de Mejora y eficacia del seguimiento:

- Reducir el plazo de emisión del Informe de seguimiento por parte de la DEVA.
- Diseño de la Aplicación más funcional que permita generar un documento PDF del Plan de Mejora registrado por los responsables del título en la plataforma.
- Mejorar el formulario para la documentación de evidencias (en concreto en cuanto a longitud de los cuadros de texto) y en la introducción de indicadores.

ANEXO II



Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora de los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba

2018

Informe seguimiento

1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de 2018 se ha desarrollado según los criterios aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCO de fecha 20 de abril de 2018, que establecía un reparto de 60.000,00 € para la puesta en marcha de acciones de mejora asociadas al seguimiento de los títulos oficiales de Grado (por un total de 40.000€), de Máster (por un total 10.000€) y de Programas de Doctorado (por un total 10.000€).

El texto íntegro de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.uco.es/organizacion/calidad/images/doc/PlanesMejoraTitulos2018.pdf>

De acuerdo con la citada convocatoria, la Comisión de Seguimiento de Calidad de los Títulos Oficiales (en su sesión de 9 de julio de 2018) aprobó la resolución de financiación de las diferentes propuestas presentadas tal y como se puede consultar en el siguiente [Anexo II](#) de este documento.

2. CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Los criterios para la justificación de gastos con cargo al citado Plan han sido los siguientes:

- La partida presupuestaria a la que se han imputado estas ayudas ha sido la consignada para este programa en la Unidad de Gasto 189000 (Vicerrectorado de Planificación Académica y Calidad)
- Para una mayor operatividad en la gestión de los gastos, estos se han realizado a través de las unidades de gasto de los Centros y, una vez justificados, se ha procedido a su reposición en cuenta mediante transferencia interna desde el

Servicio de Calidad y Planificación.

- Los gastos justificados debían estar vinculados a una acción del Plan de Mejora del Título que previamente habría de ser informado y hecho público.
- Se ha considerado elegible cualquier gasto necesario para el desarrollo e implantación de una acción de mejora, siempre que estuviera suficientemente justificado. No obstante, no se han admitido gastos derivados de la contratación de personal, ni de viajes y dietas.
- El plazo para ejecutar el gasto finalizó el 28 de febrero de 2019 y se estableció un plazo límite de 15 de marzo de 2019 para el envío al Servicio de Calidad y Planificación de las facturas que hubiera generado la puesta en marcha de las diferentes acciones.

3. ACCIONES REALIZADAS

A lo largo de los once meses de vigencia de esta convocatoria, los importes concedidos han sido aplicados a un total de 51 acciones de mejora, pues solo se contempla acciones para las que se han solicitado financiación, que se pueden analizar desde múltiples perspectivas.

- Por un lado, desde un punto de vista cuantitativo, según el **nivel de ejecución** de las mismas obtenemos los siguientes resultados globales:

Grado de ejecución de las acciones

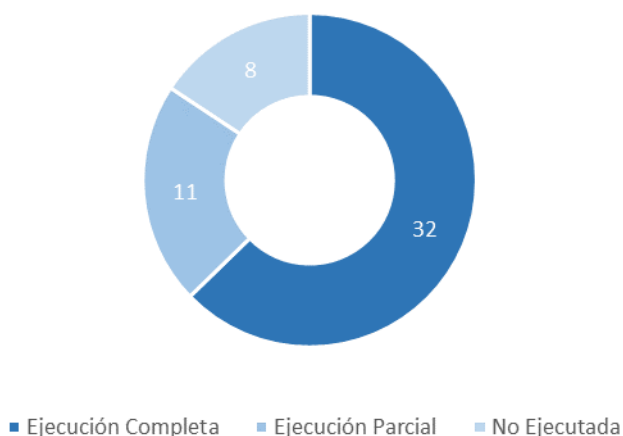


Tabla 3.1. Valores totales de grado de ejecución de las acciones de mejora

Como se puede comprobar, del total de 51 acciones, el 63% de estas han sido completamente ejecutadas y del 37 % restante casi la totalidad (22%) se han puesto en marcha con algún grado de consecución, representando solo el 16% las

acciones no ejecutadas. De hecho, algunas de las ejecutadas parcialmente se corresponden con iniciativas de carácter periódico que hay que mantener en el tiempo y, por tanto, no se pueden considerar completadas definitivamente en ningún momento (especialmente aquellas referidas a promoción del título, mejora de la información pública o acciones para mantener contacto con los egresados). Para un mayor detalle con relación a la ejecución, alcance y eficacia de las acciones se pueden consultar las memorias finales en la siguiente dirección web: <http://www.uco.es/organizacion/calidad/calidad-de-titulos/2-calidad/151-evaluacion-institucional-7>

Por otra parte, la tabla 3.2 muestra la vinculación de las acciones de mejora a los diferentes criterios establecidos en los procesos de seguimiento y renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales (ver [Anexo I](#) para una mejor interpretación de este punto).

Resumen de acciones por criterios

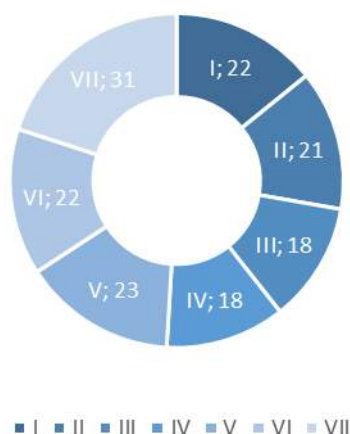


Tabla 3.2. Valores totales de acciones de mejora por criterios afectados en convocatoria 2017.

En esta Convocatoria se confirma la dinámica del año anterior en tanto las acciones propuestas inciden en Criterios relativos a la Información Pública Disponible, Indicadores de satisfacción y rendimiento y Resultados de Aprendizaje.

Comparativa 2018, 2017, 2016 Resumen de acciones por criterios

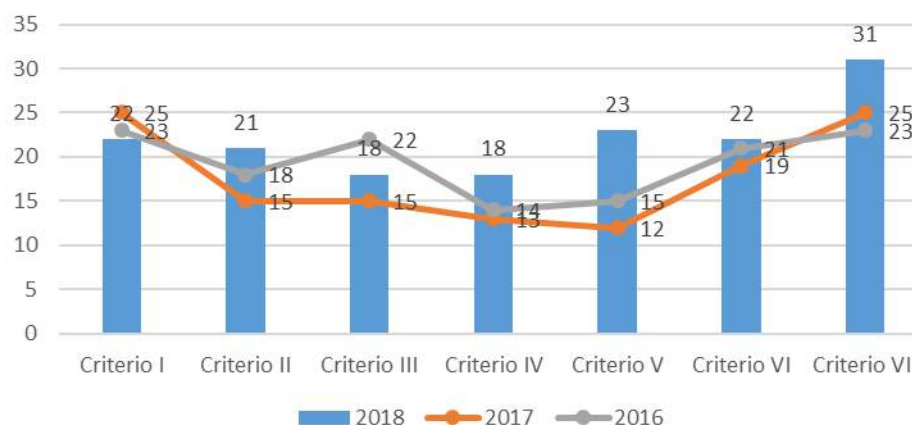


Tabla 3.3. Valores totales comparativa 2018, 2017 y 2016 de acciones de mejora por criterios afectados.

En la tabla que se adjunta como [Anexo III](#) se puede ver el detalle de las acciones llevadas a cabo y la distribución por Centros/Títulos de las mismas. Además, se indica la cantidad ejecutada por cada uno de ellos. De ello se concluye que, sobre el total de los **60.000,00 € aprobados** para la ejecución de las acciones (Grados, Másteres y Programas de Doctorado) se han **ejecutado** un total de **33.560,08 € (la cantidad no ejecutada es de 11.689,92 € que supone el 25,83%)**. Esta última cifra resulta llamativa y puede justificarse en la medida en que las debilidades y amenazas de la Convocatoria, detectadas en el informe de seguimiento de 2017, no han sido suficientemente contrarrestadas en este año con medidas orientadas a fomentar un mayor compromiso y responsabilidad de los solicitantes en la adecuada ejecución de las acciones de mejora. En el último apartado de este informe se sugieren propuestas para abordar esta problemática.

Al igual que en la convocatoria anterior, mantiene un peso específico importante el Criterio relativo a [Información Pública sobre el Programa Formativo](#) (Criterio I) y el correspondiente a [Resultado e Indicadores](#) (Criterio VII) con un incremento significativo al igual que ocurre con el de [Profesorado](#) (Criterio V) en el número de acciones de mejora. Se mantienen unos números similares en el resto de los Criterios, aunque es destacable que se hayan incrementado las acciones orientadas al criterio de [Sistema de Garantía de Calidad](#) (Criterio II).

4. CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

La garantía de la calidad cada vez más relevante en la actividad de las Universidades en el ámbito europeo e internacional, hace necesario implantar Sistemas que [aseguren la continua evaluación y mejora de la calidad](#) de los programas formativos.

Con esta premisa el Servicio de Calidad y Planificación pone en marcha la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora de los Títulos que se imparten en la Universidad de Córdoba con la intención de apoyar a los Centros en la ejecución de las acciones que tienen que llevar a cabo para dar respuesta a las recomendaciones realizadas por la DEVA tanto en los Informes de Seguimiento, como para la Renovación de la Acreditación. Y asimismo fomentar un Sistema basado en el continuo análisis de debilidades y puesta en marcha de acciones de mejora.

En términos generales, se puede concluir que la convocatoria de 2018 ha supuesto un avance cualitativo respecto a esta iniciativa iniciada en 2015. Se han redefinido las bases de la Convocatoria para añadir valor a las acciones propuestas de forma que se incremente el alcance de las mismas; la metodología utilizada sea la más adecuada y que, primeramente, las acciones estén orientadas a dar respuestas exactas y eficaces a las recomendaciones de los informes externos de la DEVA como, secundariamente a aquellas acciones de mejora surgidas de la propia aplicación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos. Dado que, además, se valoraba la cofinanciación por parte de los responsables de los títulos, las cuestiones clave que orientaban los cambios en convocatoria eran la orientación a la eficacia y el compromiso.

De nuevo las cuantías aportadas a la Convocatoria han aumentado, en este caso, en 10.000 € para la partida destinada a los Centros (Títulos de Grado).

Títulos alcanzados por las acciones de mejora

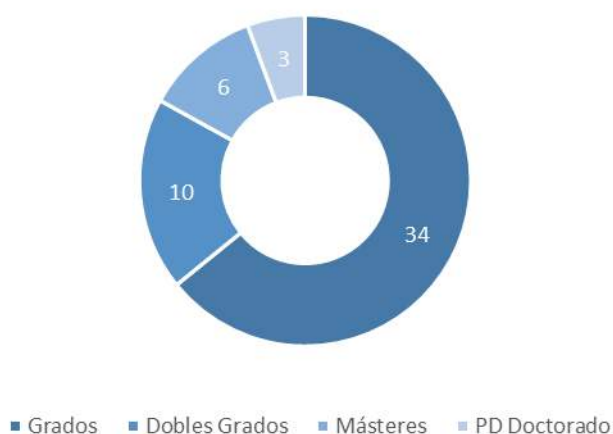


Tabla 3.3. Valores totales de Títulos alcanzados por las acciones de mejora

Por tanto, las dotaciones económicas asignadas han contribuido a mejorar aspectos concretos de los Títulos y han justificado adecuadamente las acciones de mejora emprendidas. Como en ocasiones anteriores queda aún un margen de mejora en aspectos

tales como el [empleo de indicadores adecuados para medir la eficacia de las acciones emprendidas](#), pues se viene detectando que convocatoria tras convocatoria se repiten acciones que no han demostrado una mejora significativa en los resultados o no han contribuido de forma evidente a la consecución de los objetivos previstos.

Sin embargo, como se ha indicado el cambio a un modelo que introduce elementos más competitivos ha beneficiado dos aspectos principalmente, uno que las propuestas están mejor orientadas y alineadas a las recomendaciones de los Informes Externos de la Agencia y por otra el compromiso más firme de los centros por medio de la cofinanciación.

La continua mejora de las bases y objetivos de la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora de los Títulos contribuirá a perfeccionar el modelo que conduzca a establecer estrategias y actuaciones para una mejora continua de los programas formativos impartidos en la Universidad de Córdoba así como conocer la trazabilidad del proceso en sus diferentes puntos [recomendación](#) → [propuesta mejora](#) → [justificación de la acción y ejecución](#) con objeto de garantizar la calidad de los Títulos Oficiales.

Con unas cuantías crecientes, la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora se consolida con el doble objetivo de ofrecer un apoyo económico e institucional a la puesta en marcha de mejoras en los Títulos Oficiales, pero, especialmente, fomentar una estrategia continua de análisis de debilidades y puesta en marcha de acciones que las conviertan en **oportunidades de mejora**.

En este sentido, se concluye este informe con el siguiente análisis DAFO:

<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de una definición precisa de indicadores adecuados para medir la eficacia de las acciones. - Mecanismos en la convocatoria aún poco eficaces para asegurar la trazabilidad del proceso recomendación → propuesta mejora → justificación de la acción y ejecución. 	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de los órganos de gobierno para mantener e incrementar la financiación de la Convocatoria. - Capacidad para revisar anualmente los criterios de adjudicación de las ayudas.
<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de un análisis detenido para seleccionar y describir las acciones de mejora más adecuadas. - Falta de compromiso de los solicitantes en 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar la Convocatoria en un marco amplio del proceso de aplicación del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (ciclo de mejora anual).

<p>la ejecución de las acciones propuestas en la solicitud.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Mejorar las bases de la convocatoria para hacerla asegurar la trazabilidad del proceso recomendación → propuesta mejora → justificación de la acción y ejecución.- Desarrollo de una aplicación informática que optimice la gestión del seguimiento de la calidad de los Títulos Oficiales.
---	---

Anexo I

Con la intención de alinear las acciones de mejora con el procedimiento de renovación de los títulos oficiales, se asociarán a los criterios en los que se estructura dicho procedimiento:

I. Información pública disponible.

Criterio 1: El título debe proporcionar la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje) y a la sociedad.

II. Sistema de garantía de calidad.

Criterio 2: El título debe poseer un SGC determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

III. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) debe estar actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

IV. Profesorado.

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios debe ser suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

V. Infraestructura, servicios y dotación de recursos.

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título deben ser los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

VI. Resultados de aprendizaje.

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación deben ser coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

VII. Indicadores de satisfacción y rendimiento.

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral deben aportar información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

ANEXO II

ANEXO III



Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora en los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba

2019

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales indica que «...los Sistemas de Garantía de Calidad son parte de los nuevos Planes de Estudio, el fundamento para que la nueva organización funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos...».

El objetivo fundamental del SGC es analizar sistemáticamente los resultados que se van logrando en las titulaciones oficiales que se imparten en cada Centro. Consecuencia de ese análisis surgen diferentes acciones cuya ejecución garantiza que, no sólo se mantiene, sino que también se supera, su nivel de calidad y su mejora continua. Asimismo, constituye un mecanismo adecuado para informar y rendir cuentas a los grupos de interés tanto internos como externos, de los resultados alcanzados.

La "Guía para el seguimiento de los títulos universitarios de Grado y Máster" de la Agencia Andaluza del Conocimiento- Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC-DEVA) recoge las líneas de actuación para llevar a cabo el seguimiento externo de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster que se ofertan en Andalucía desde su verificación y tras la renovación de su acreditación dentro del marco normativo en el que actualmente se encuentran.

Además, tiene en cuenta la aplicación de la normativa que establece el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, en su capítulo III. Acreditación institucional, en el que uno de los requisitos para su obtención será: "Contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad". Para atender a este requisito, la AAC-DEVA ha puesto en marcha el "Programa IMPLANTA". La obtención del certificado del SGC del Centro conlleva a realizar un seguimiento diferente para aquellos títulos de Grado y Máster que están bajo el alcance de la certificación de la implantación del sistema.

Atendiendo a este nuevo marco normativo, la evaluación del seguimiento de los títulos impartidos en los centros se articula en tres supuestos:

1. Títulos que tras su implantación han recibido Informes de seguimiento que deben atender de cara a la futura renovación de la Acreditación (Modalidad 1)
 - Evaluación del Plan de Mejora, según los siguientes criterios:
 - Adecuación de las acciones a las recomendaciones de los Informes de Seguimiento
 - Eficacia de las acciones del Plan de Mejora.
2. Títulos vinculados a Centros que no tienen certificada la implantación de su SGC y ya han renovado la Acreditación (Modalidad 2A).
 - Evaluación del Plan de Mejora, según los siguientes criterios:
 - Adecuación de las acciones a las recomendaciones del Informe de Renovación de la Acreditación.
 - Eficacia de las acciones del Plan de Mejora.
3. Títulos vinculados a Centros con SGC certificado, cuyos informes finales de renovación de acreditación incorporen recomendaciones de especial seguimiento en los criterios 4. Profesorado; 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos y 6. Resultados de Aprendizaje (Modalidad 2B):
 - Evaluación del Plan de Mejora simplificado, con referencia exclusiva a los criterios 4, 5 y 6:

La Convocatoria Apoyo a Planes de Mejora tiene como principal objetivo financiar las acciones de mejora que los Centros proponen en respuesta a las recomendaciones que la DEVA ha realizado sobre el título tanto en los Informes de Seguimiento, como para la Renovación de la Acreditación.

Atendiendo a esta premisa, en la solicitud se deben presentar, en primer lugar, las acciones de mejora relacionadas con las recomendaciones de la DEVA, y que obligatoriamente se tienen que atender y, en último término las acciones cuyo origen se encuentra en el análisis interno que los responsables del título hayan realizado durante el año. Estas acciones de mejora deben quedar reflejadas en el Plan de Mejora anual del Título.

Es decir, la Convocatoria viene a apoyar la subsanación de debilidades que se hayan detectado durante los procesos de seguimiento y renovación de la Acreditación de la DEVA, y a impulsar aquellas medidas de mejora que, fruto de la aplicación del SGC del título, se consideren estratégicas.

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

2.1. Normativa aplicable

El desarrollo del Plan se regirá por las presentes Bases Regulatoras y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y el resto de normativa aplicable a las Administraciones Públicas.

2.2. Destinatarios

Podrán solicitar las ayudas correspondientes a la presente convocatoria los responsables de Títulos Universitarios Oficiales de Grado (Decanos/Directores o Vicedecanos/Subdirectores con competencia en la materia), Máster (Directores de Máster) y Doctorado (Coordinadores de Programa) que estén interesados en la puesta en marcha de las acciones de mejora en el ámbito de los SGC de los Títulos.

2.3 Presentación de Solicitudes

Las solicitudes incluirán una breve memoria técnica de la acción de mejora y adjuntarán una estimación del gasto necesario para llevarla a cabo (Anexo I).

Cada Centro podrá presentar una única propuesta, que incluya uno o varios Títulos cuyo importe total financiable con cargo a esta convocatoria será de 3.000 € (esta cantidad se podrá incrementar hasta 1.000 € adicionales atendiendo a la valoración obtenida por la propuesta). En el caso de Másteres, podrá presentarse una solicitud por cada título de Máster con importe total financiable con cargo a esta convocatoria de 1.000 € para cada uno. En el caso de Programas de Doctorado, podrá presentarse una solicitud por cada título de Doctorado con importe total financiable con cargo a esta convocatoria de 1.000 € para cada uno.

El presupuesto asignado a esta convocatoria es de 40.000 € para Grados, 10.000 € para Másteres y 10.000 € para Programas de Doctorado.

2.4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde su publicación en el BOUCO hasta el 20 de octubre de 2019. Las propuestas serán presentadas en los registros de la Universidad, dirigidas a la Delegada del Rector para Sistemas de Calidad y Competitividad, de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I.

Las consultas sobre esta convocatoria podrán realizarse en el Servicio de Calidad y Planificación en las extensiones 8404 y 8212, o por correo electrónico a: calidad@uco.es.

2.4. Órganos competentes y proceso de selección

1. El proceso de selección será instruido por la Delegada del Rector para Sistemas de Calidad y Competitividad.
2. Finalizado el plazo de presentación, en la página web del Servicio de Calidad y Planificación se publicará la lista de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de 10 días para subsanar los defectos o faltas en que hubiesen incurrido. Serán causas de exclusión:
 - a. Falta de concordancia entre las acciones propuestas y los Planes de Mejora.
 - b. Falta de justificación de los gastos derivados de la convocatoria anterior en el plazo establecido para ello.
3. La Comisión de Seguimiento de la Calidad de los Títulos resolverá las reclamaciones que en su caso se presenten.

2.5. Evaluación y Selección de Solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Ajuste de la propuesta a las recomendaciones recogidas en los informes de seguimiento/renovación de la acreditación: Hasta 50 puntos.
2. Extensión de la propuesta a más de un título del Centro: Hasta 20 puntos.
3. El detalle en la metodología, así como la adecuación del presupuesto a los objetivos establecidos: Hasta 10 puntos
4. Cofinanciación: Hasta 10 puntos.
5. Ejecución y justificación de las ayudas concedidas en convocatorias anteriores: Hasta 10 puntos.

La cuantía de la financiación concedida se establecerá de acuerdo con la puntuación alcanzada por los proyectos presentados. No se financiarán propuestas que no alcancen una puntuación mínima de 50 puntos.

La resolución será aprobada por la Comisión de Seguimiento de la Calidad de los Títulos y se informará al Consejo de Gobierno.

3. FINANCIACIÓN

La financiación de la "Convocatoria de Apoyo a Planes Mejora de los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba" se realizará con cargo a la dotación presupuestaria que a tal fin ha dispuesto la Delegada del Rector para Sistemas de Calidad y Competitividad. La partida presupuestaria a la que se imputarán estas ayudas será la consignada para este programa en la Unidad de Gasto 189000.

No se podrá destinar financiación a la adquisición de recursos con asignaciones establecidas

en otras partidas presupuestarias. La participación en este plan no imposibilita que se puedan recibir subvenciones o ayudas complementarias con cargo a otros programas de la Universidad de Córdoba.

Se considerará elegible cualquier gasto necesario para el desarrollo e implantación de una acción de mejora, siempre que esté suficientemente justificado. **No obstante, no se admitirán gastos derivados de personal ni de hostelería, viajes y dietas.**

Todos los gastos deberán estar claramente especificados en la memoria económica de la propuesta y no se financiarán gastos que no hayan sido incluidos en la misma, salvo petición por escrito dirigida a la Delegada del Rector para Sistemas de Calidad y Competitividad y autorización expresa del mismo.

En el caso de que no se adjudicaran las cuantías previstas, la Comisión queda capacitada para redistribuir la asignación presupuestaria.

4. OBLIGACIONES

Los coordinadores de las acciones que resulten beneficiadas en la presente convocatoria se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las actividades objeto de la ayuda recibida entre el primer día hábil después de la aprobación de la resolución de la convocatoria y el 31 de mayo de 2020.

2. Enviar al Servicio de Calidad y Planificación las facturas correspondientes a la ejecución de las acciones.

Los gastos se abonarán y gestionarán a través de las unidades de gasto de las unidades proponentes y se remitirá copia de los justificantes de los mismos junto con el documento cumplimentado "Rectificación de gastos, Transferencias en formalizaciones internas" al Servicio de Calidad y Planificación. Una vez justificados, se procederá a su reposición en cuenta mediante transferencia interna desde el citado Servicio.

A partir de 15 de mayo 2020, no se podrá justificar ningún gasto ni remitir facturas con cargo a esta convocatoria.

3. Destinar el importe de la ayuda exclusivamente a la ejecución de las acciones para las que se concede.

4. Para la ejecución y justificación de las acciones se debe cumplir con las consideraciones específicas recogidas en el Anexo II.

5. Enviar una Memoria (Anexo III) en la que se describa el cumplimiento de las acciones subvencionadas, los resultados de su implantación, la mejora que ha supuesto en los títulos correspondientes, así como una breve descripción de los gastos realizados. El plazo para presentar la memoria con las correspondientes evidencias finalizará el 30 de junio de 2020.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores supondrá la anulación de la subvención y la penalización del Centro/Título en las solicitudes presentadas en las siguientes convocatorias.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las memorias de las acciones de mejora, con sus correspondientes evidencias, se harán públicas a través de la página web del Servicio de Calidad y Planificación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. LENGUAJE NO SEXISTA.

Toda referencia contenida en las presentes bases a persona de sexo masculino se entenderá igualmente hecha a personas de sexo femenino, y a la inversa, salvo que el contexto indique claramente lo contrario.

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR.

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).



Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora. 2019 de los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba

Anexo I. Solicitud

DATOS DEL SOLICITANTE

Centro/Título	
Responsable:	
Títulos de Grado/Máster/Doctorado afectados por las ACCIONES DE MEJORA:	

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en las BASES de la presente convocatoria.

Córdoba, a de de

Fdo:

SRA. DELEGADA DEL RECTOR PARA SISTEMAS DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD

A.1

MEMORIA TÉCNICA DE ACCIÓN DE MEJORA (Presentar una ficha por cada acción de mejora)

Denominación de la acción de mejora:

Descripción de la acción de mejora:

Objetivos:

Detalle de los Gastos:

Fecha de finalización:

Descripción de la recomendación que se atiende con la acción de mejora

Criterios a los que afecta (ver nota al final)

I	Información pública disponible	V	Infraestructura, servicios y dotación de recursos
II	Sistema de Garantía de Calidad	VI	Resultados de aprendizaje
III	Diseño, org. y desarrollo del programa formativo	VII	Indicadores de satisfacción y rendimiento.
IV	Profesorado.		

Ficha de seguimiento y evaluación:

Indicador(es) que utilizarán para el seguimiento de la acción	1	Valor inicial	Valor objetivo
	2	Valor inicial	Valor objetivo

A.2

MEMORIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA (global para todas las propuestas)

(Presupuesto solicitado y descripción de los tipos de gastos necesarios para realizar la propuesta)

Gasto	Coste en € solicitado con cargo al Programa	En su caso, importe co-financiado con presupuesto propio	Denominación de la acción de mejora a la que se aplica el gasto
Coste total para la ejecución de PROPUESTA:			

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

“Denominación de la acción de mejora: Nombrar con un título la acción.

Ejemplo: “Jornadas de orientación universitaria”

“Descripción de la acción de mejora”: Breve descripción, aunque concreta y concisa del contenido de la acción (qué vamos a hacer).

Ejemplo: Las jornadas consistirán en tres ponencias, a cargo de tres expertos en la materia:

- 6 claves para elegir qué grado cursar.
- Oferta académica de estudios de grado en la Facultad de ____ -.
- Acceso y Admisión a la Universidad de Córdoba 2020.

“Objetivos”: La solución a la deficiencia planteada en la recomendación de la DEVA.

Ejemplo: Reducir la tasa de abandono / Incrementar la tasa de graduación

“Detalle de los Gastos”: Se debe detallar los bienes o servicios que se necesitan realizar para la ejecución de la acción.

Ejemplo:

- Participación de tres expertos en la materia.
- Servicio de reprografía: 100 folletos, 6 carteles.

“Fecha de finalización”: Fecha prevista para la realización completa de la acción.

“Descripción de la recomendación que se atiende con la acción de mejora”: Transcripción literal de la recomendación.

“Criterios a los que afecta”: señalar con una “X” el criterio afectado por la recomendación de acuerdo con los establecidos en los informes de seguimiento/renovación de la Acreditación.

“Indicador(es) que utilizarán para el seguimiento de la acción”: elemento que sirve para medir la eficacia de la acción de mejora.

Ejemplo:

Indicador: tasa de abandono

“Valor inicial”: 16.07 (valor de la tasa de abandono del curso anterior).

“Valor objetivo”: 14.00 (valor de la tasa de abandono que se pretende conseguir con la ejecución de la acción de mejora).

El “Valor final”: valor de la tasa de abandono tras la ejecución de la acción de mejora quedará reflejado en la Memoria de Resultados o bien en la revisión de resultados del Plan de Mejora.



Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora. 2019 de los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba

Anexo II. Consideraciones Específicas

1. En el Plan de Mejora anual del Título se relacionarán todas las acciones de mejora que planifican para su puesta en marcha durante el curso académico correspondiente.
2. Una vez abierta la Convocatoria, a esta solo se presentarán acciones que requieran financiación. Por tanto, no se debe relacionar en la solicitud aquellas que, o bien, no necesitan financiación, o bien, se financian con medios propios del Centro/Título.
3. Dado que las partidas presupuestarias para Grados, Másteres y Programas de Doctorado son independientes, no se pueden incluir en una misma solicitud acciones para tipos distintos de estudios. En la Convocatoria se presentará solicitud independiente de Grados, Másteres y Programas de Doctorado, según los casos. Posteriormente, las facturas para justificar la ejecución de las acciones de mejora deben ser independientes, aunque las acciones realizadas para distintos estudios sean similares o iguales.

No se aceptarán facturas que engloben gastos presentados en solicitudes separadas. Tampoco es posible gastar en una única acción toda la ayuda concedida para ejecutar el conjunto de acciones de mejora propuestas para un título y dejar el resto de acciones sin ejecutar. Si en el transcurso del período de ejecución de la convocatoria plantea la necesidad de reasignar partidas concedidas a una acción para otras, se debe comunicar al Servicio de Calidad y Planificación para su consideración y aceptación por la Delegada del Rector para Sistemas de Calidad y Competitividad.

4. Si para una acción de mejora se ha solicitado financiación en años anteriores se debe motivar y presentar las evidencias que justifiquen la repetición de la misma (en base a resultados de años anteriores que demuestren la eficacia de la acción y la oportunidad de mantenerla).
5. La adquisición de bienes o servicios debe ser coherente con la acción y con el objetivo que se pretende alcanzar.

Para justificar la ejecución de las acciones se presentará factura/s cuyos conceptos correspondan con la relación de bienes o servicios que se indicaron en la solicitud.

6. Si finalmente no se han ejecutado algunas acciones para las que se haya obtenido financiación, en la Memoria Final se debe incluir una explicación de los motivos que lo justifican.



**Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora
de los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba**

2019

ANEXO III. Memoria de Resultados

DATOS DEL RESPONSABLE

Centro/Título:	
Responsable:	
Títulos afectados por las ACCIONES DE MEJORA:	

PLAN DE LA ACCIÓN

Descripción de las ACCIONES DE MEJORA LLEVADAS A CABO

(descripción, objetivos propuestos, destinatarios, criterios y debilidades a las que se vinculan las acciones, etc.):

EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA (incluir tantas líneas como acciones de mejora ejecutadas):

Grado de ejecución de la ACCIÓN DE MEJORA 1 (marcar con una X):

No ejecutada	<input type="checkbox"/>	Ejecución parcial	<input type="checkbox"/>	Ejecución completa	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------

Grado de ejecución de la ACCIÓN DE MEJORA 2 (marcar con una X):

No ejecutada	<input type="checkbox"/>	Ejecución parcial	<input type="checkbox"/>	Ejecución completa	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------

Grado de ejecución de la ACCIÓN DE MEJORA 3 (marcar con una X):

No ejecutada	<input type="checkbox"/>	Ejecución parcial	<input type="checkbox"/>	Ejecución completa	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------

Indicador 1:

Valor Final (Tener en cuenta en valor Inicial indicado en la solicitud)

Indicador 2:

Valor Final (Tener en cuenta en valor Inicial indicado en la solicitud)

Análisis del grado de ejecución:

Valoración de las actuaciones realizadas:

Valoración de la incidencia en los destinatarios:

Valoración global de la acción (fortalezas y debilidades):